

**FONDOS CONCURSABLES PARA DOCENTES 2025**  
**Iniciativas de impacto en el aprendizaje de los estudiantes**

## **1. DESCRIPCIÓN DE FONDOS CONCURSABLES**

### **1.1 Presentación de Fondos Concursables Dirección de Docencia y Aprendizaje**

La Dirección de Docencia y Aprendizaje invita a las y los docentes a participar de la segunda versión de los **Fondos Concursables**, cuyo propósito es promover la participación de docentes en la creación, difusión, innovación o escalamiento de iniciativas o proyectos que impacten de manera positiva en el aprendizaje de los estudiantes. Adicionalmente, siguiendo al Modelo Educativo de la Institución, estos fondos concursables buscan reforzar el compromiso con la educación de calidad.

### **1.2 Líneas de trabajo:**

- **Innovación Didáctica:** Experiencia docente que incluye nuevas metodologías y prácticas educativas destinadas a mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje.
- **Incorporación de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en espacios educativos:** Experiencia docente que incluye el uso efectivo de las TIC para favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- **Promoción de la Inclusión y la Diversidad:** Experiencia docente que promueve la inclusión educativa y la atención a la diversidad en el aula, incluyendo estrategias para trabajar con estudiantes con discapacidad y neurodivergencia.
- **Desarrollo de Competencias Socioemocionales:** Experiencia docente que fortalece las competencias socioemocionales de los estudiantes y promueven un ambiente favorable al bienestar emocional y social de los estudiantes.
- **Escalamiento de una práctica didáctica :** Experiencia docente que busca ser replicada en diferentes contextos y con diferentes grupo de estudiantes, obteniendo un mayor alcance.
- **Difusión de buenas prácticas:** Experiencia docente exitosa ya finalizada con evaluación de resultados positiva, que busca ser difundida y compartida tanto interna como externamente.
- **Visita Técnica.** Actividad académica que implica que docentes y alumnos se desplacen fuera del entorno habitual para realizar actividades relacionados con su área de estudio en un contexto práctico y real. El objetivo es complementar y enriquecer el aprendizaje del aula entregando una oportunidad de aplicar y contextualizar los conocimientos teóricos adquiridos en un entorno práctico y en situaciones reales.

### **1.3 Condiciones Generales:**

- Cualquier iniciativa dentro de las líneas de trabajo indicadas, debe ir en directo beneficio de los aprendizajes de los estudiantes y de las prácticas docentes. Estas iniciativas pueden

corresponder a cualquier área, programa de estudio, unidad o aprendizaje esperado y deben implementarse **durante el año en curso**.

- Las iniciativas deben abordar las líneas de trabajo mencionadas y detalladas en el punto 1.2, de estas bases
- Los docentes postulantes podrán enviar sus postulaciones en las fechas que se indican en el calendario de las bases. Las postulaciones fuera de plazo no serán consideradas.
- Cada docente solo puede postular o participar en un único proyecto o iniciativa.
- Las postulaciones deben contener propuestas que no hayan sido postuladas en otros Fondos concursables en el último año (2024).
- El contenido de todas las postulaciones es fruto del trabajo intelectual de sus respectivos autores.

## 2. POSTULACIÓN

### 2.1 Forma de postulación

Las iniciativas deben ser postuladas por un docente a cargo, en adelante el “Docente Responsable”, quien será el encargado de administrar y rendir los fondos. Este puede incorporar a un segundo docente, como “Docente participante”.

La postulación será a través del formulario <https://forms.office.com/r/wKW1sZi6R3> y los documentos anexos deberán ser remitidos digitalmente al correo electrónico [formaciondocente@inacap.cl](mailto:formaciondocente@inacap.cl).

### 2.2 Documentos requeridos

Para postular debe completar y adjuntar los siguientes documentos:

- i) Completar en el formulario digital el “**Formulario de Postulación**” y “**Detalle de iniciativa**” (formato disponible en Anexo 1).
- ii) Enviar por correo la “**Carta de Patrocinio**” firmada por el Director Académico que patrocina la iniciativa (Anexo 2).

Cualquier duda que presenten los docentes, previo al envío de la postulación, podrán consultar con la Dirección de Docencia y Aprendizaje al correo [formaciondocente@inacap.cl](mailto:formaciondocente@inacap.cl).

### 2.3 Requisitos de admisibilidad

La iniciativa debe ser presentada por una/un Docente responsable, previo patrocinio del Director Académico de sede.

- Tanto el Docente Responsable como el Docente Participante deben tener contrato indefinido.
- Tanto el Docente Responsable como el Docente Participante deben tener MDG logrado o destacado en su última Evaluación de Desempeño y un resultado sobre 75% en la última Encuesta de Evaluación Docente.
- Ambos docentes deben contar con la disponibilidad de horas que declaran en la postulación.

- Los docentes que se adjudiquen los fondos deberán firmar la **Carta de Compromiso (anexo 3)**.
- Al momento de postular no deberán contar con deuda de estudios en la institución.
- A la fecha de postulación, deberá tener completa su Ficha Colaborador.
- A la fecha de postulación, deberán tener suscrito su contrato de trabajo y eventuales modificaciones a éste.
- Deberán haber cursado y estar al día en las capacitaciones tanto institucionales como legales:
  - i. Conociendo INACAP módulos: Foco en el Estudiante; Modelo Educativo; Innovación y Emprendimiento y Nuestra Institución.
  - ii. Curso Ley Karin
  - iii. Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género en la Educación
  - iv. Uso de Extintores
- No estar afecto -en calidad de denunciado- a medidas de resguardo/preventivas en el marco de procedimientos disciplinarios o sanciones disciplinarias aplicadas durante el año 2024-2025.
- No tener más de dos periodos de feriado legal acumulados.

## 2.4 Calendario de postulación

La postulación de los fondos considera los siguientes plazos y fechas límite

Fecha	Actividad
03 – 22 de junio	Convocatoria
23 de junio – 11 de julio	Revisión de proyectos por parte del Comité de Evaluación
14 de julio	Publicación de Resultados.
Segunda quincena de julio	Capacitación obligatoria sobre la rendición de fondos
Mes de septiembre	Seguimiento por parte de la Dirección de Docencia y Aprendizaje a la implementación del proyecto o iniciativa.
31 de octubre	Límite para ejecución de los fondos y para realizar la rendición de esto a través del FAR (Fondos a Rendir)
26 de diciembre	Límite ejecución del proyecto
30 de enero 2025	Entrega de Informe de Cierre

### 3. EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación estará integrado por una comisión destinada para estos propósitos formada por Directores Académicos de Sede, Directores de Área, representantes de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio e Innovación y otros representantes de la Vicerrectoría Académica.

Cada iniciativa será revisada por al menos dos evaluadores.

**Primera etapa:** Una vez recibidas las postulaciones, se evaluarán los Requisitos de Admisibilidad (apartado 2.3) anteriormente señalados. Los proyectos que no cumplan alguno de los criterios de admisibilidad, no pasarán a la segunda etapa de evaluación.

**Segunda etapa:** Las propuestas que cumplan con los requisitos de admisibilidad serán revisadas por el Comité de Evaluación en función de los criterios que se especifican a continuación.

#### 3.1 Criterios de evaluación

En base a la información entregada en la postulación, el Comité evaluará cada uno de los criterios indicados en la siguiente tabla.

Las 20 iniciativas con mayor puntaje serán seleccionadas para la obtención de los fondos.

Criterio de evaluación	Ponderación
Objetivo	10%
Propuesta del proyecto o iniciativa	15%
Desarrollo	15%
Evaluación	15%
Aporte de Valor	15%
Proyección	10%
Impacto en el Aprendizaje	15%
Horas destinadas al proyecto	5%

### 4. ENTREGA DE RESULTADOS

Una vez seleccionadas las iniciativas, se le enviará un correo electrónico a los participantes informando la adjudicación de los fondos.

Posteriormente, tanto el Docente responsable como el Docente participante deberán entregar la **Carta de Compromiso (anexo 3)** firmada en dónde deberán indicar el detalle y forma de pago.

Para las iniciativas no seleccionadas, se informará de esta decisión a los postulantes vía correo electrónico.

## 5. COMPROMISO DE LOS PROYECTOS ADJUDICADOS

Tanto los Docentes responsables como participantes deben:

- Permanecer en la institución durante el plazo en que se desarrolle la iniciativa.
- Participar en la capacitación sobre rendición de fondos.
- Llevar a cabo la implementación del proyecto adjudicado.
- Ejecutar y rendir correctamente los fondos asociados al proyecto
- Contar con disponibilidad horaria durante él o los semestres de desarrollo del proyecto, la que debe ser ratificada por el Director Académico de su sede.
- En el caso que haya un retraso en los plazos establecidos, informar a la Dirección de Docencia y Aprendizaje para evaluar los pasos a seguir.
- Informar a la Dirección de Docencia y Aprendizaje toda situación que pudiese afectar la implementación del proyecto.
- En caso de que no se ejecute el proyecto, restituir los fondos a la institución.
- Dar cuenta con evidencia del avance del proyecto cada vez que sea solicitado.
- Entregar en la fecha establecida el Informe de Cierre.
- Transferir la iniciativa a los demás docentes de la Sede.

Todos estos compromisos quedarán formalizados al firmar la **Carta de Compromiso (anexo 3)**, en dónde ambos docentes toman conocimiento y se comprometen con los puntos anteriormente mencionados.

## 6. FINANCIAMIENTO

### 6.1. Financiamiento al proyecto:

Cada iniciativa recibirá un financiamiento máximo de \$1.500.000.-

El pago se realizará a través de dos formas:

- **Horas de dedicación** al proyecto vía **Otros Haberes**: el monto máximo destinado sumando las horas del Docente Responsable y Docente Participante será de \$500.000  
El valor hora considerado para el pago de Otros Haberes será de \$11.500. Por lo tanto, se financiará un máximo de 43 horas en total.
- **Entrega del fondo**: dinero que se traspasará al Docente responsable y que deberá ser rendido posteriormente.

Será el Comité de Evaluación quién definirá el monto a entregar, dependiendo del tipo de iniciativa.

El fondo considera el financiamiento para el pago de insumos, salidas a terreno, asesorías, materiales y traslados. Estos serán considerados como gastos relacionados al desarrollo de la iniciativa.

Este fondo no considera el financiamiento de mobiliario (activos fijos).

## **7. ENTREGA DE FONDOS**

### **7.1 Capacitación**

Se convocará a una reunión grupal online, instancia en que se capacitará sobre la rendición de gastos y se entregará la documentación necesaria para tales efectos. La participación a esta instancia es obligatoria tanto para el Docente responsable como para el Docente participante.

### **7.2 Entrega y Rendición de Fondos**

#### **Horas de Dedicación:**

Tanto el Docente responsable como el Docente participante podrán solicitar financiamiento para las horas de dedicación asociadas al proyecto, las que serán remuneradas a través de Otros Haberes. Es por esto, que los docentes deben tener la disponibilidad de horas en los meses indicados, para el cargo de los Otros Haberes. Este pago será responsabilidad de la Dirección de Docencia y Aprendizaje.

#### **Entrega del Fondo.**

Se hará un solo depósito por el monto solicitado al Docente responsable, el cual deberá ser posteriormente rendido en su totalidad a través del Formulario (FAR) en los plazos estipulados en el calendario (apartado 2.4). Este formulario será entregado por la Dirección de Docencia y Aprendizaje.

Los fondos deberán ser rendidos conforme a los términos requeridos en el Procedimiento Solicitud, Rendición de FAR y Reembolso de Gastos, considerando los plazos especiales del calendario. En caso de no cumplir con dichas fechas, procederá aplicar descuento de las remuneraciones o finiquito.

#### **Rendición del Fondo:**

La rendición de fondos se hará conforme a los términos requeridos en el Procedimiento Solicitud, Rendición de FAR y Reembolso de Gastos y a las indicaciones que se informe en la capacitación dispuesta para dichos efectos.

En el caso que no se ejecute la iniciativa, el Docente Responsable de dicha iniciativa deberá restituir los fondos que se hayan entregado, a la institución.

## **8. SEGUIMIENTO**

La Dirección de Docencia y Aprendizaje será la responsable de realizar el seguimiento a las iniciativas que se adjudiquen fondos. Será labor del Docente responsable entregar la evidencia solicitada para dar cuenta del estado de avance del proyecto.

## **9. INFORME DE CIERRE**

Una vez finalizado el proyecto, el Docente Responsable deberá hacer entrega de un Informe de Cierre que dé cuenta del desarrollo y finalización de la iniciativa, según formato tipo que será entregado (máximo 5 planas).

## **10. DIFUSIÓN DE LAS INICIATIVAS**

Todos los proyectos que se adjudiquen fondos serán difundidos en las plataformas y medios definidos por la Dirección de Docencia y Aprendizaje. Se espera que estas iniciativas sean difundidas y transferidas también en la Sede.

## **11. PROPIEDAD INTELECTUAL, CONFIDENCIALIDAD Y USO DE IMAGEN:**

Los participantes declaran ser titulares de la propiedad intelectual de su propuesta, liberándose a INACAP de cualquier responsabilidad a este respecto. En consideración a lo anterior, los participantes se obligan a mantener indemne a INACAP y, por tanto, a defenderla judicial y/o extrajudicialmente y a indemnizarla por cualquier pérdida, perjuicio, reclamos, acciones, demandas, juicios, embargos, medidas precautorias, derechos legales de retención, sentencias, multas, sanciones, indemnizaciones, costos y gastos, incluyendo honorarios, costas, gastos legales, multas, penas y sanciones que afectaren directamente a INACAP, causados o derivados por la no observancia de lo dispuesto en el presente apartado.

En virtud de lo anterior, INACAP declara no tomar titularidad de la propiedad intelectual de los proyectos. No obstante, los docentes, se comprometen a compartir/transferir/difundir su buena práctica o iniciativa con otros docentes de INACAP.

En todo caso, los docentes serán los únicos y exclusivos responsables de los efectos que ello pueda tener para efectos de patentamiento y/o resguardo de su propiedad intelectual o industrial.

Por otra parte, los participantes declaran que, en pleno conocimiento de la Ley 19.628 sobre protección de la vida privada, autorizan irrevocablemente que sus datos sean almacenados y comunicados en el marco de su participación de la Convocatoria, así como para efectos de la difusión de sus resultados. Asimismo, los participantes autorizan a INACAP para que pueda captar de forma gratuita imágenes de ellos en la realización de actividades propias de la Convocatoria, y a publicarlas en diversos medios con fines de difusión de la Convocatoria y sus resultados.

Los participantes reconocen que, con ocasión de su postulación, INACAP, sus trabajadores y los participantes de la convocatoria, pueden tener acceso a información confidencial y privada de estos, así como de su proyecto.

Debido a lo anterior, INACAP se obliga a tratar con el cuidado y discreción con que se administra la información confidencial, todos los antecedentes comerciales, personales, técnicos, informáticos, financieros, económicos, legales, bases de datos y cualquier otra proporcionada a INACAP.

Con todo, no será considerada información confidencial las breves reseñas del proyecto con menciones generales, que podrán ser divulgadas y difundidas por la INACAP con fines promocionales y testimoniales durante y una vez terminada la Convocatoria. Tampoco lo será la información y/o antecedentes que sean revelados por los participantes en el marco de la exposición de su proyecto en instancias públicas, siendo los participantes los únicos y exclusivos responsables de los efectos que ello pueda tener para efectos de patentamiento y/o resguardo de su propiedad intelectual o industrial.

## **12. MODELO DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO:**

INACAP ha implementado un Modelo de Ética y Cumplimiento, el que, a través de su Código de Ética, Manual de Prevención de Delitos y políticas y procedimientos internos, establece los estándares y lineamientos institucionales que recogen el compromiso de INACAP en materia de prevención de delitos, de actos de corrupción y conductas antiéticas, todo lo que contribuye al fortalecimiento de su cultura de integridad corporativa.

INACAP espera que toda la comunidad educativa, sus colaboradores y las entidades con las que se relaciona, adhieran y cumplan, en cada momento y actuación, con los estándares éticos definidos en su Modelo de Ética y Cumplimiento.

En conformidad con lo dispuesto en la Ley 21.369 del año 2021, así como a la normativa e instrucciones emanadas de la Superintendencia de Educación Superior, INACAP cuenta con un Modelo Integral de Prevención, Investigación y Sanción del Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género, que regula el acoso sexual, la violencia y discriminación de género en el ámbito de la educación superior.

En este contexto, y en su compromiso con la diversidad, inclusión y respeto por la igualdad de los derechos fundamentales de todas las personas, INACAP se hace cargo de prevenir y sancionar el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género, a través de su Política de Diversidad e Inclusión, su Política Integral para la Prevención y Sanción del Acoso Sexual, la Violencia y la Discriminación de Género, contando además con un Protocolo de Investigación y Sanción del Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género.

En concordancia con lo anterior, INACAP procura construir espacios de convivencia respetuosa, seguros y libres de acoso sexual, violencia y discriminación de género. Por tanto, es deber de todas las personas que se relacionan con INACAP, no incurrir en estas conductas, observar los principios y normas a que se refieren las políticas y protocolos institucionales individualizados, actuando de acuerdo con los mismos y con la normativa legal vigente a estos efectos. Asimismo, es su obligación informar a INACAP inmediatamente de tomar conocimiento, sobre cualquier hecho que pueda constituir alguna de las conductas a que se refiere la presente cláusula, a fin de iniciar la investigación que corresponda, debiendo colaborar activamente en ésta, en caso de que dichos hechos involucren a personal de su dependencia, ya sea directamente o como potenciales testigos.

Se deja constancia que las políticas y protocolos a que se refiere esta cláusula se encuentran publicadas en <https://www.inacap.cl/web/informacion-proveedores/index.html>.

Asimismo, en conformidad con lo dispuesto en la Ley 21.643, así como su respectivo Reglamento, INACAP cuenta con Protocolos en materia de acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo, que vienen a reforzar su compromiso con proporcionar un ambiente de respeto y un entorno de trabajo seguro, digno y respetuoso para todos los trabajadores, propios y de contratistas, subcontratistas y empresas de servicios transitorios, así como para cualquier persona que se relacione con la Institución. En virtud de ello, es deber también de los Proveedores, Prestadores de Servicios y/o Instituciones Colaboradoras de la Institución, así como de sus colaboradores, no incurrir en estas conductas, debiendo a su vez adoptar los protocolos necesarios para ello.

Para estos efectos, INACAP mantendrá disponible como canal de denuncia la “Línea de Denuncias” disponible a través del siguiente link: <https://inacap.ines.cl/inacap/formulario/index.php>, sin perjuicio de las denuncias verbales que se puedan realizar a través de las autoridades de la respectiva Sede o Sede Central, según corresponda.

### **13.DISPOSICIONES GENERALES**

Los participantes declaran conocer y aceptar el contenido de las presentes bases, aceptándolas en su totalidad y sin reclamaciones, reservas ni excepciones de ninguna especie.

Cualquier duda sobre la correcta interpretación de las disposiciones de las presentes bases deberá ser consultada al correo [formaciocente@inacap.cl](mailto:formaciocente@inacap.cl) y será resuelta por la organización de la convocatoria.

Anexo N° 1

**FORMULARIO DE POSTULACIÓN**

NOMBRE DE LA INICIATIVA	El título tiene una extensión máxima de 12 palabras
SEDE	Indique la Sede(s) en la que se realizará la iniciativa.
ÁREA ACADÉMICA	Con la que se relaciona el proyecto
EJE TEMÁTICO (marque una)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Innovación Didáctica</li> <li>• Incorporación de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en espacios educativos</li> <li>• Promoción de la Inclusión y la Diversidad</li> <li>• Desarrollo de Competencias Socioemocionales</li> <li>• Escalamiento de una práctica didáctica</li> <li>• Difusión de buenas prácticas</li> <li>• Salidas a terreno</li> </ul>
CLÚSTER DE COMPETENCIAS TRANSVERSALES AL QUE TRIBUTA LA INICITIVA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ética y Ciudadanía</li> <li>• Resolución de problemas, innovación y emprendimiento.</li> <li>• Trabajo colaborativo y comunicación</li> <li>• Aprendizaje continuo</li> <li>• Competencias digitales</li> <li>• Competencias básicas habilitantes</li> </ul>
<b>NOMBRE DOCENTE RESPONSABLE</b>	
CORREO ELECTRÓNICO INACAP DOCENTE RESPONSABLE	
ÚLTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO (MGD) DOCENTE RESPONSABLE	
ÚLTIMA ENCUESTA DE EVALUACIÓN DOCENTE (% DE GLOBAL DOCENTE) DOCENTE RESPONSABLE	
<b>NOMBRE DOCENTE PARTICIPANTE</b>	
CORREO INACAP DEL DOCENTE PARTICIPANTE	
ÚLTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO (MGD) DOCENTE PARTICIPANTE	
ÚLTIMA ENCUESTA DE EVALUACIÓN DOCENTE (% DE GLOBAL DOCENTE) DOCENTE PARTICIPANTE	

<p>FINANCIAMIENTO</p> <p>Indique el monto solicitado para cada ítem.</p>	<p>\$_____ fondo para financiar materiales, insumos, servicios de personas, etc, (que deberán ser posteriormente rendidas).</p> <p>\$_____ para financiar horas de dedicación de ambos docentes (Pago Vía Otros Haberes, máximo \$500.000 / 43 horas en total)</p> <p>Monto solicitado total (máximo \$1.500.000):</p> <p>\$_____</p>
--	---

### DETALLE DE LA INICIATIVA

<b>Criterio e indicadores</b>
<b>Objetivos</b> Fundamentar los objetivos, el por qué de esta iniciativa, justificando la necesidad o problema que resuelve.
<b>Propuesta del proyecto o iniciativa:</b> Descripción general de la iniciativa o proyecto exponiendo de qué modo esta responde al objetivo, siempre desde una perspectiva educativa.  Indique qué estudiantes se verán beneficiados con este proyecto (indique si son estudiantes de una asignatura en particular, programa de estudios o todos los estudiantes de la Sede).
<b>Desarrollo:</b> Descripción detallada de las actividades del proyecto o iniciativa, considerando su planificación y ejecución.  Presentación de las fechas y responsable de cada actividad.  Mención de los recursos, materiales educativos, espacios u otros requerimientos, para la implementación de la propuesta.
<b>Evaluación:</b> Presentación de los indicadores e instrumentos que serán utilizados para evaluar el proyecto o iniciativa, visto desde la perspectiva del aprendizaje de los estudiantes.  Indicar la fecha en que el proyecto debiese ser evaluado.
<b>Aporte de Valor:</b> Fundamentación del aporte de valor del proyecto o iniciativa que justifique su financiamiento, argumentando las cualidades que lo hacen diferenciador, innovador y creativo.
<b>Proyección:</b> Describa como este proyecto o iniciativa puede ser escalable y replicable en otras asignaturas, Sedes o equipos.
<b>Impacto en el aprendizaje:</b> Indique de qué manera este proyecto impacta directamente en el aprendizaje de los estudiantes, tanto en las competencias de la especialidad como en las transversales.
<b>Horas destinadas al proyecto</b> Describa en qué se utilizarán la cantidad de horas de dedicación de cada docente al proyecto, remuneradas a través de Otros Haberes. Estas deben ir en directa relación con la magnitud del proyecto.

**Anexo N°2**

**CARTA DE PATROCINIO**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2025

Estimada Dirección de Docencia y Aprendizaje,

Por este intermedio, presento mi patrocinio a la propuesta titulada \_\_\_\_\_, a los Fondos Concursables para docentes 2025, postulada por el/la "Docente responsable" \_\_\_\_\_ de la Sede \_\_\_\_\_ y área \_\_\_\_\_.

Asimismo, apruebo la carga a través de Otros Haberes a los siguientes docentes, considerando un máximo total de 43 horas en total (máximo a pagar de \$500.000 entre ambos docentes a valor hora de la Vicerrectoría Académica 2025 de \$11.500).

DOCENTE RESPONSABLE (nombre): _____	HORAS REQUERIDAS POR OTROS HABERES Y LOS MESES QUE CORRESPONDE EL PAGO. ____ HORAS _____ MES ____ HORAS _____ MES ____ HORAS _____ MES
--	---

DOCENTE PARTICIPANTE (nombre): _____	HORAS REQUERIDAS POR OTROS HABERES Y LOS MESES QUE CORRESPONDE EL PAGO. ____ HORAS _____ MES ____ HORAS _____ MES ____ HORAS _____ MES
---	---

Atentamente,

Saluda

\_\_\_\_\_  
Director Académico

[Firma y Nombre]

### Anexo N° 3

#### **CARTA DE COMPROMISO FONDOS CONCURSABLES DOCENCIA**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2025

Mediante el presente documento el/la docente [*indique nombre Docente Responsable*] rut [*indique rut del docente*] y [*indique nombre Docente Participante*] rut [*indique rut del docente*], a cargo del proyecto \_\_\_\_\_ declaran comprometerse a:

- Permanecer en la institución durante el plazo en que se desarrolle la iniciativa.
- Utilizar el monto adjudicado por los Fondos Concursables de la Dirección de Docencia y Aprendizaje, en el desarrollo de la iniciativa [*indique nombre de la iniciativa*].
- Participar en la capacitación sobre rendición de fondos.
- Llevar a cabo la implementación del proyecto adjudicado.
- Ejecutar y rendir correctamente los fondos asociados al proyecto.
- Contar con la disponibilidad de horas que se indica en la carta de patrocinio.
- En el caso que haya un retraso en los plazos establecidos, informar a la Dirección de Docencia y Aprendizaje para evaluar los pasos a seguir.
- Informar a la Dirección de Docencia y Aprendizaje toda situación que pudiese afectar la implementación del proyecto.
- En caso de que no se ejecute el proyecto, restituir los fondos a la institución a través de transferencia bancaria a la cuenta que será indicada.
- Dar cuenta con evidencia del avance del proyecto cada vez que sea solicitado.
- Entregar el Informe de Cierre dentro de los plazos establecidos.

A su vez, tomo conocimiento de:

- El monto total adjudicado puede ser pagado a través de a) horas de dedicación al proyecto (Otros Haberes) y/o b) fondos que serán transferidos al Docente responsable y que deben ser rendidos posteriormente.
- El valor hora a pagar vía Otros Haberes es de 11.500 pesos la hora
- El pago de Otros Haberes no podrá exceder un máximo de 500.000 mil pesos (43 horas) incluyendo tanto el pago al Docente Responsable como al Docente Participante.
- En caso de requerir pagos de horas de dedicación vía Otros Haberes, contar con las horas disponibles en los meses que declarados a continuación.
- El fondo transferido deberá ser rendido con el Formulario de Rendición de Fondos (FAR).
- Todos los insumos comprados con este fondo quedarán para uso de la Sede.
- En el caso de no rendir el monto completo entregado o no ejecutar el proyecto, se devolverán vía transferencia bancaria los fondos a la institución.
- Este fondo no financia mobiliario (activos fijos).
- Los fondos deben ser ejecutados y rendidos a más tardar el 31 de octubre.
- El proyecto debe ser ejecutado a más tardar el 26 de diciembre.

Se solicitará el pago para el proyecto en:

- a) Horas de dedicación pagadas vía Otros Haberes:** este no puede exceder un máximo de 43 horas entre ambos docentes, los cuales deben contar con la disponibilidad de las horas indicadas. El valor máximo a pagar será de \$500.000 entre ambos docentes, a valor hora de la Vicerrectoría Académica 2025 de \$11.500

**Docente Responsable:**

\_\_\_\_\_ [Nombre], \_\_\_\_\_ [rut]  
\_\_\_\_\_ [Número de horas] \_\_\_\_\_ [mes]  
\_\_\_\_\_ [Número de horas] \_\_\_\_\_ [mes]  
\_\_\_\_\_ [Número de horas] \_\_\_\_\_ [mes]

**Docente Participante:**

\_\_\_\_\_ [Nombre], \_\_\_\_\_ [rut]  
\_\_\_\_\_ [Número de horas] \_\_\_\_\_ [mes]  
\_\_\_\_\_ [Número de horas] \_\_\_\_\_ [mes]  
\_\_\_\_\_ [Número de horas] \_\_\_\_\_ [mes]

- b) Fondo a Rendir:**

Será disponibilizado vía transferencia electrónica al Docente responsable para pago de insumos, material, servicios, etc... y deberá ser posteriormente rendido en su totalidad.

- c) Monto solicitado:**

Total Horas de dedicación pagadas vía Otros Haberes (máximo \$500.000)	\$
Total Fondo a Rendir	\$
<b>Valor total solicitado</b> (máximo \$1.500.000)	\$

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas, el docente no podrá volver a postular a futuros Fondos Concursables para docentes, a excepción de que esto se deba a razones de fuerza mayor.

\_\_\_\_\_  
[Nombre Docente responsable, rut y firma]

\_\_\_\_\_  
[Nombre Docente participante, rut y firma]